DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A YARISA LESLY GUTIERREZ VALENZUELA

DECRETO ALCALDICIO N° 3511

Chillán Viejo, 20 ABR 2023

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 23.01.2023, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 6.657 de fecha 12 de abril de 2023, para venta comida rápida en food truck.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>Definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**YARISA LESLY GUTIERREZ VALENZUELA**	
Rol Único Tributario:	[redacted]	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Rio Itata G 14 N°1.208, Villa Barros Arana, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Rio Itata G 14 N°1.208, Villa Barros Arana, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta comida rápida en food truck.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	11-04-2023 N°561000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$300.000.-	

Servicio de Salud:	Resolución Exenta N°2316152741 Fecha: 31/03/2023
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/MRR

Distribución:
- Sra Yarisa Gutierrez Valenzuela.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

19 ABR 2023